ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°:	**04-2025**
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATISTA	NORIS PATERNINA DÍAZ
OBJETO	Asesoría Contable, financiera y presupuestal
VALOR	TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($13.200.000)
PLAZO	Doscientos Sesenta y Siete Días (267)
INICIO	Abril 09 de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	Diciembre 31 de 2025
ADICIÓN	NO
PRÓRROGA	NO

En el Municipio de Medellín, de mutuo acuerdo las siguientes personas: Luis Osvaldo Giraldo García, Rector de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PICACHITO, que es la parte CONTRATANTE; y Noris Paternina Díaz, como CONTRATISTA, deciden liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

El día 09 de abril de 2025 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PICACHITO celebró el contrato de Prestación de servicios No. 04-2025 con la señora Noris Paternina Díaz., cuyo objeto es: "Asesoría Contable, Financiera y Presupuestal", estableciendo como valor del contrato TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($13.200.000).M.L. y como tiempo de ejecución contractual siete (267) días

a. Que por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato de prestación de servicios N° 04-2025 el día 19 de enero de 2026.

b. A continuación, se relaciona el cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 04-2025, donde se discriminan los pagos realizados, así:

Valor total contrato	$13.200.000
Valor ejecutado	$13.200.000
Valor pagado al Contratista	$11.550.000
Saldo que se le adeuda contratista*	$1.650.00

* El saldo que se deba al contratista se le cancelara previa suscripción del presente documento correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

c. El objeto del contrato No. 04-2025, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

d. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.

Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 04-2025, en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: El CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día 19 de enero 2026

LUIS OSVALDO GIRALDO GARCÍA
CC: 98.578.429
Rector

NORIS PATERNINA DÍAZ
C.C. 39.296.018
Contratista